

## "Super Ochenteras"

Gran parte de las superintendencias que existen en Chile responden al modelo instaurado en los ochenta cuando se crearon las primeras: alto poder regulador, amplia discrecionalidad, importantes capacidades interventoras y concentración de la fiscalización y el poder sancionatorio en una sola mano (juez y parte).

Este modelo requiere una revisión para instaurar un diseño institucional moderno, que permita que los mercados funcionen más allá de quién ocupe el cargo de superintendente. El objetivo debiera ser que estos órganos tengan capacidad de respuesta, pero, a la vez, pesos y contrapesos que generen limitaciones claras al poder de dicho funcionario. Desafortunadamente, las nuevas superintendencias que se están creando no avanzan en esa línea. La Super de Educación tiene escasos mecanismos que limiten sus amplias atribuciones; la Super de Medio Ambiente tiene algunos elementos más novedosos (programas de fiscalización, externalización, entre otros), sin embargo, está hecha a imagen y semejanza de sus

pares ochenteros en discreción, fiscalización y poder regulatorio.

Con todo, una buena noticia es la que se ha anunciado en el futuro proyecto MKIII. Al parecer, una profunda reforma a la Super de Valores aumentará el carácter técnico y la independencia de sus decisiones: un "director" estaría a cargo del órgano y se separaría, al menos en parte, la fiscalización de la sanción. Este es un paso correcto que debe ser el inicio de un proceso más profundo que incorpore al trabajo de las superintendencias exigencias de análisis costo beneficio, control de pares, órganos sancionadores independientes y espacios para la autorregulación y corregulación que facilite la negociación entre privados como mecanismo regulador.



**SEBASTIAN  
SOTO VELASCO**  
DIRECTOR  
PROGRAMA  
LEGISLATIVO  
LIBERTAD  
Y DESARROLLO